

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

ALCALDE

D. GERMÁN JIMÉNEZ MARCOS

CONCEJALES

D. ISIDORO GALLARDO ESTEBAN

D^a ALEJANDRA RUIZ AHIJADO

D^a MARÍA NOELIA JIMÉNEZ MARCOS

D. ANDRES POLONIO VILLALBA

D^a MARIA BLANCA VAQUERIZO SOBRINO

D^a CRISTINA JUAN BLAZQUEZ

D. JOSÉ RAÚL MARTÍN DE EUGENIO PÉREZ

D. JUAN ANTONIO TORRES DELGADO

SECRETARIA

D^a LUISA MARIA MAYO GARCIA.

NO ASISTE CON EXCUSA

D. DAVID DÍAZ BALTASAR

D^a VERONICA GARCÍA RIVERA

En El Carpio de Tajo, siendo las 20:30 horas del día 13 de septiembre de 2018 se reúnen, en el Salón de Sesiones, los señores relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados en legal forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Germán Jiménez Marcos asistidos de la Secretaria, D^a Luisa M^a Mayo García, de acuerdo con el siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntados por el Sr. Alcalde a los presentes si tienen algo que alegar al acta de la sesión anterior, los señores Concejales manifiestan que no y las aprueban por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2018-2019.- Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 20/07/2018 sobre la necesidad de aprobar un Plan Económico-Financiero para los ejercicios 2018 y 2019, con motivo del incumplimiento de la regla de gasto, puesto de manifiesto en la liquidación del presupuesto de 2017.

Los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan:

Primero: La aprobación del siguiente PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO:

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO (PEF)

a) Causa del incumplimiento de la regla de gasto.

	Gasto Computable 2016	Tasa referencia 2017	Aumentos y disminuciones (art. 12.4)	Límite regla de gasto 2017	Gasto computable liquidación 2017	Cumplimiento/ Incumplimiento regla de gasto
AYUNTAMIENTO	701.249,87	710.366,11	29.898,42	884.703,66	972.458,47	-87.754,81
OAL	680.481,30	694.771,40	0,00	694.771,41	694.380,46	390,95
TOTAL	1.517.704,85	1.549.576,64	29.898,42	1.579.475,07	1.666.838,93	-87.363,86

La causa del incumplimiento de la regla de gasto responde a motivos más formales que reales, pues la situación de la Corporación es netamente positiva, como lo corroboran las diversas ratios de ahorro bruto, ahorro neto y remanente de tesorería para gastos generales, todos ellos positivos, así como el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

b) Previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.

La evolución de los ingresos y gastos de los presupuestos de este Ayuntamiento, bajo la

hipótesis de no producirse cambios en las políticas fiscales y de gastos, es la recogida en los cuadros siguientes:

INFORMACIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA

		Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Capítulo	Denominación	Dchos.y Oblig. Reconocidas Netas	Proyección ppto.	Proyección ppto.
1	Impuestos Directos	559.628,51	540.995,76	619.480,68
2	Impuestos Indirectos	27.511,49	821.746,64	259.321,74
3	Tasas y otros ingresos	993.742,48	978.083,37	1.020.800,26
4	Transferencias Corrientes	470.117,08	500.199,73	505.466,72
5	Ingresos patrimoniales	8.436,25	9.303,61	11.384,08
6	Enaj. Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias Capital	43.955,15	55.398,17	120.891,45
8	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS (Cap 1a 9)	2.103.390,96	2.905.727,28	2.537.344,93
1	Gastos de Personal	1.025.786,71	1.068.246,96	1.108.092,96
2	Gast.en Bienes Corr. Y Serv.	702.151,59	688.724,77	692.638,62
3	Gastos Financieros	2.092,32	77,10	124,52
4	Transferencias Corrientes	3.522,84	14.423,79	0,00
6	Inversiones Reales	91.966,92	129.470,48	94.199,94
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00
8	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	27.314,64	122.886,47	0,00
	TOTAL GASTOS (Cap 1 a 9)	1.852.835,02	2.023.829,57	1.895.056,04

CÁLCULO DEL AHORRO NETO LEGAL Y DEL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

	Liquidación ejercicio 2017	Proyección presupuesto 2018	Proyección presupuesto 2019

	Derechos reconocidos	Derechos Reconocidos	Derechos Reconocidos
I. Impuestos Directos	559.628,51	540.995,76	619.480,68
II. Impuestos Indirectos	27.511,49	821.746,64	259.321,74
III. Tasas y otros Ingresos	993.742,48	978.083,37	1.020.800,26
IV. Transferencias Corrientes	470.117,08	500.199,73	505.466,72
V. Ingresos Patrimoniales	8.436,25	9.303,61	11.384,08
VI. Enajenación Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
VII. Transferencias Capital	43.955,15	55.398,17	120.891,45
VIII. Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
IX. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	2.103.390,96	2.905.727,28	2.537.344,93
	Obligaciones reconocidas	Obligaciones Reconocidas	Obligaciones Reconocidas
I. Gastos de Personal	1.025.786,71	1.068.246,96	1.108.092,96
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	702.151,59	688.724,77	692.638,62
III. Gastos Financieros	2.092,32	77,10	124,52
IV. Transferencias Corrientes	3.522,84	14.423,79	0,00
VI. Inversiones Reales	91.966,92	129.470,48	94.199,94
VII. Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00
VIII. Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
IX. Pasivos Financieros	27.314,64	122.886,47	0,00
TOTAL GASTOS	1.852.835,02	2.023.829,57	1.895.056,04
Cálculo del déficit			
Ingresos capítulos I al VII	2.103.390,96	2.905.727,28	2.537.344,93
Gastos capítulos I al VII	1.825.520,38	1.900.943,10	1.895.056,04
Déficit (-)/ Superávit (+) del ejercicio	277.870,58	1.004.784,18	642.288,89
Ingresos corrientes	2.059.435,81	2.850.329,11	2.416.453,48
Gastos corrientes excluidos gastos financieros	1.850.742,70	2.023.752,47	1.895.056,04
Obligaciones corrientes financiadas con reman. Tesorería	0,00	0,00	0,00
Ahorro bruto	208.693,11	826.576,64	521.397,44
Anualidad teórica de las operaciones	27.314,64	122.886,47	0,00
Ahorro neto legal	181.375,47	703.690,17	521.397,44
Capital vivo de las operaciones de deuda	150.349,23	0,00	0,00
Ingresos corrientes	2.059.435,81	2.850.329,11	2.416.453,48
Nivel de endeudamiento (%)	7,30 %	0,00 %	0,00 %

De los cuadros anteriores se desprende que de las previsiones tendenciales de ingresos y gastos en los ejercicios 2018 y 2019 permanece positivo el ahorro bruto y el ahorro neto, disminuyendo el capital vivo pendiente de amortizar así como el nivel de endeudamiento que se sitúa por debajo del 75%, reduciendo las previsiones tendenciales de ingresos de 2019 respecto de las de 2018, debido a que en el año 2018 se liquidó un ICIO por obra que no se presume constante en el tiempo, y aumentando las previsiones tendenciales gastos del ejercicio 2018 respecto las del 2017 y a su vez las de la anualidad 2019 optimiza

más la del año 2018.

c) Descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registro extrapresupuestarios en los que se contabilizarán:

La circunstancia que ha originado el incumplimiento de la regla de gasto, es meramente coyuntural y se corrige de manera automática en el ejercicio siguiente.

En definitiva se está ante una situación coyuntural que no precisa de la adopción de medidas estructurales previstas en la L.O., 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y la medida consiste en la aprobación liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 en situación de equilibrio presupuestario y dentro de la variación del gasto computable.

d) Previsiones de las variables económicas y presupuestarias de la que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basa estas previsiones, en consonancia con lo contemplado en el informe al que se hace referencia en el apartado 5 del art. 15:

De conformidad con lo señalado en los apartados b) y c) del punto primero del presente plan, los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, así como la regla de gasto se van a cumplir con la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 y 2019, extremo que se acredita en los siguientes cuadros:

➤ **Regla de gasto 2018**

Se verifica el cumplimiento del presupuesto de la anualidad 2018, sobre el cálculo de la regla de gasto, teniendo en cuenta las siguientes premisas:

- Gasto computable de 2018, teniendo en cuenta los empleos no financieros de la liquidación del último ejercicio 2017.
- Variación de gasto computable para 2018: 2,4%.

	Gasto Computable 2017	Tasa referencia 2018	Límite regla de gasto 2018	Gasto computable liquidación 2018	Cumplimiento/ Incumplimiento regla de gasto
AYUNTAMIENTO	972.458,47	995.797,47	995.797,47	993.162,81	2.634,66
OAL	694.380,46	711.045,59	711.045,59	700.799,56	10.246,03
TOTAL	1.666.838,93	1.706.843,06	1.706.843,06	1.693.962,37	12.880,69

Del cuadro anterior se desprende que la liquidación de 2018 estima que cumplirá la regla de gasto con un margen de 12.880,69 €

➤ **Regla de gasto 2019**

Se verifica el cumplimiento del presupuesto de la anualidad 2019, sobre el cálculo de la regla de gasto, teniendo en cuenta las siguientes premisas:

- Gasto computable de 2019 teniendo en cuenta los empleos no financieros de la liquidación del último ejercicio 2018.
- Variación de gasto computable para 2019: 2,7%.

	Gasto Computable 2018	Tasa referencia 2019	Límite regla de gasto 2019	Gasto computable liquidación 2019	Cumplimiento/ Incumplimiento regla de gasto
AYUNTAMIENTO	993.162,81	1.019.979,21	1.019.978,21	1.011.178,43	8.799,78
OAL	700.799,56	719.721,15	719.721,15	718.955,71	765,44
TOTAL	1.693.962,37	1.739.699,36	1.739.699,36	1.730.134,14	9.565,22

Del cuadro anterior se desprende que la liquidación de 2019 estima que cumplirá la

regla de gasto con un margen de 9.565,22 €.

➤ **Objetivo estabilidad presupuestaria 2018 y 2019**

➤ **ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2018 y 2019**

2018	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes	Capacidad/necesidad de financiación
AYUNTAMIENTO	1.706.385,05	1.583.498,58	873.485,38	996.371,85
OAL	759.200,00	759.200,00	22.836,11	22.836,11
TOTAL	2.465.585,05	2.342.698,58	896.321,49	1.019.207,96

2019	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad de financiación
AYUNTAMIENTO	1.612.470,05	1.612.470,05	604.340,51	45.000,00	649.340,51
OAL	771.707,80	771.707,80	28.414,13	0,00	28.414,13
TOTAL	2.384.177,85	2.384.177,85	632.754,64	45.000,00	677.754,64

La liquidación del presupuesto de 2018 y 2019 genera una capacidad de financiación estimada de 1.019.207,96 € y 677.754,64 €, respectivamente.

➤ **Objetivo de deuda**

Este Ayuntamiento estima, que su situación a 31/12/2018 y a 31/12/2019 será la siguiente:

Ejercicio	2018	2019
Capital vivo	0,00	0,00
Nivel de endeudamiento	0,00 %	0,00 %

e) **Análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos:**

A tenor de lo señalado en el presente plan económico-financiero, no es necesario hacer escenarios alternativos y por tanto un análisis de sostenibilidad, en consecuencia tampoco se requiere la adopción de ninguna de las medidas señalados en el art. 116.bis) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, precepto incorporado por la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de Administración Local.

Segundo.- Que se remita el presenta Plan Económico Financiero a la Comisión Nacional de Administración Local para su conocimiento.

Tercero.- Que se dé la publicidad a este plan igual que a los presupuestos del Ayuntamiento.

3º.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 5 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.- Examinada la propuesta de Modificación de Crédito nº 5 que afecta al vigente Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2017 prorrogado para el año 2018, formulada por el Sr. Presidente e informada favorablemente por la Secretaría-Intervención.

Sometido el tema a votación, los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la citada propuesta, concretando las modificaciones presupuestarias derivadas de la misma, en la siguiente forma:

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO
GASTOS**

Partida	Explicación	Crédito Extraordinario
011/91304	Amortización préstamo construcción escuela infantil.....	25.242,61

011/91307	Amortización préstamo RDL 4/2012.....	88.067,88
241/13101	Plan extraordinario para el empleo.....	109.446,40
241/1600012	Seguridad Social Plan Extraordinario para el empleo.....	56.232,27
TOTAL MAYORES GASTOS.....		278.989,16

RECURSOS UTILIZADOS:

Partida	Explicación	Euros
MAYORES INGRESOS RECAUDADOS SOBRE LOS PREVISTOS		
29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.....	278.989,16
SUMA IGUAL A MAYORES GASTOS.....		278.989,16

2º.- Exponer al público el acuerdo así adoptado, mediante inserción de edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose que de no presentarse reclamación alguna el acuerdo quedará elevado a definitivo.

4º.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1 DEL OAL HOGAR-RESIDENCIA MUNICIPAL “EXALTACIÓN DE LA SANTA CRUZ”.- Examinada la propuesta de Modificación de Crédito nº 1 que afecta al vigente Presupuesto del O.A.L. del ejercicio 2017 prorrogado para el año 2018, formulada por el Sr. Presidente e informada favorablemente por la Secretaría-Intervención.

Vista la normativa vigente en esta materia y especialmente contenida en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en uso de las facultades que le corresponden, el Consejo de Administración, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la citada propuesta, concretando las modificaciones presupuestarias derivadas de la misma, en la siguiente forma:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

GASTOS

<u>Explicación</u>	<u>Euros</u>
Maquinaria, instalaciones y utillaje.....	4.000,00 €
TOTAL MAYORES GASTOS	4.000,00 €

RECURSOS UTILIZADOS

<u>Explicación</u>	<u>Euros</u>
BAJA DE OTRAS PARTIDAS	
Repar., mantenimiento, conserv. edificio y otros	1.000,00 €
Repar., manto. y conserv. maquinaria, instalacs.	2.000,00 €
Combustible y carburante	1.000,00 €
SUMA IGUAL A MAYORES GASTOS	4.000,00 €
TOTAL RECURSOS UTILIZADOS	4.000,00 €

2º.- Exponer al público el acuerdo así adoptado, mediante inserción de edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose que de no presentarse reclamación alguna el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:37 horas, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, de todo lo cual como Secretaria doy fe.